

REC'D. 10/11/68. U.S. AIR FORCE

del libro Repertorio. El cumplimiento a la obligación constante en el artículo Ter-

INTERDICTED BY COMPANIES OF AMBATO

100.0 Feb 18 0110L

QUE el Departamento Inscripción de Compañías, mediante memorando No.3C.ICA.DJ.00.267 de 27 de julio del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

APPENDIX

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aiente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

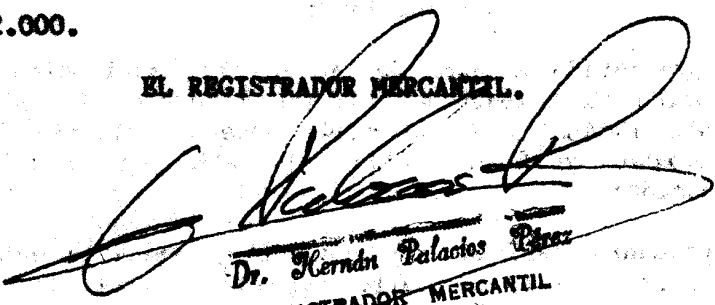
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 13 de Julio del 2000.

H. Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Chase

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Trecientos (300) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.117 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 31 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO